



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA SECRETARIA:

Paso a Despacho del señor Juez la presente comisión informándole que el Inspector de Policía de Alcalá-Valle, informa que ni el apoderado de la parte Demandante ni el Secuestre se presentaron a la diligencia de secuestro señalada en varias oportunidades a efecto de trasladar al Despacho al sitio objeto de secuestro. Sírvase ordenar.

Alcalá -Valle, septiembre 29 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 659
DESPACHO COMISORIO	Nº 103
PROCEDENTE:	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HECTOR TORO LOPEZ
APODERADO:	DR. CARLOS AUGUSTO NOREÑA MACHADO
DEMANDADO:	JAIRO ANTONIO DURAN BENITEZ
RADICADO:	2019-00474-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALÁ VALLE, SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la constancia del Inspector de Policía de Alcalá-Valle, devuélvase en el estado en que se encuentra la presente comisión 103 procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 94 de Septiembre 29 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 659 de septiembre 30 de 2021
EJECUTORIA: octubre 1, 4, 5 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f8f237368acbcd3521de0a3b93446b980fd71924de8b2a504497be99b4db56**
Documento generado en 29/09/2021 04:23:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**